

## LOS ESCENARIOS POST PLEBISCITOS

### Escenario a)

De triunfar la opción del Rechazo, una alternativa es avanzar en reformas a la Constitución del 80. Esta idea, sin duda favorita en amplios sectores de la derecha, es lo más parecido al *aquí no ha pasado nada*. Pareció instalarse con la propuesta de Rincón-Walker de modificar el quórum de reformas a 4/7, pero el peso de la realidad la va enterrando cada día más. Esta opción ya no parece viable, pues generaría un alto nivel de conflicto político y social difícil de canalizar institucionalmente.

Una segunda alternativa es que el Presidente Boric arme un acuerdo transversal con los parlamentarios y partidos para darle continuidad al proceso constitucional.

Posteriormente, convoque a una nueva elección de convencionales y defina un calendario constitucional sobre la base de la reforma que dio origen al actual proceso. Esta alternativa acotaría los tiempos.

Lo realista es que debe fundamentarse en un acuerdo político transversal.

**La tercera alternativa, es un camino más largo -que requiere acuerdo-, es que el Gobierno convoque a un plebiscito para resolver el mecanismo de elaboración de una nueva propuesta. Asumiendo que se da por hecho que la decisión de una nueva Constitución es caso cerrado.**

Sin embargo, vale consignar que esta alternativa significa embarcarnos como país en un nuevo proceso desde cero y que implica al menos: plebiscito inicial, 3 a 6 meses; elección de constituyentes, 3 a 6 meses; construcción del nuevo texto, 12 a 18 meses; plebiscito de salida, 2 meses.

La contra de esta alternativa es que alarga la incertidumbre por casi 2 años.

## **b) Escenario B**

**De imponerse el Apruebo**, creemos que se abren las siguientes alternativas. La primera, consiste en no realizar reformas al nuevo texto y comenzar inmediatamente su implementación y legislación de bajada. Esta alternativa, aunque deseada por algunos enamorados del texto, no parece tener ninguna viabilidad, dados los públicos y transversales compromisos de reforma a la propuesta.

Un segundo escenario es que se inicie un proceso desordenado de intentos de reformas a partir de iniciativas parlamentarias. Esto solo trabaría la posibilidad de hacer las reformas necesarias de manera ordenada y con acuerdos más amplios. Sin embargo, es probable que el protagonismo que algunos parlamentarios puedan buscar, los haga optar por esta alternativa.

Finalmente, la alternativa sensata consiste en que se concuerde una primera etapa de construcción de acuerdos de carácter pre-legislativo que permita presentar una batería de proyectos desde el Ejecutivo o desde los propios parlamentarios (pero concordados en lo sustancial), para realizar las reformas tanto al texto permanente como transitorio.

Esta alternativa probablemente tenga, como consecuencias, posibles quiebres en la coalición de gobierno y división en la derecha.

Por lo mismo, será una oportunidad para ver el liderazgo y la decisión del Presidente para definir finalmente la “hegemonía política” al interior del Gobierno; y al mismo tiempo la vocación que dominará en la derecha en los próximos años.

## **c) Un escenario C**

Adicional, que esperemos no se dé por el bien del país, es aquel en que cualquiera de las dos opciones se impusiera por un margen amplio, de más de 10 o 15 puntos. En este caso, nos encontraremos con el fortalecimiento de la tendencia más radical dentro de la opción que triunfe.

De ser el Rechazo, aquellos que no quieren un nuevo proceso ni nueva Constitución, sino solo reformas a la actual, intentarán imponer esta postura.

Por el contrario, en el caso del Apruebo, serán los puritanos del nuevo texto quienes se verán fortalecidos. Ambas posibilidades apuntan a mayor polarización y conflicto.

d) En cualquiera de los escenarios probables de Apruebo o Rechazo, este tendrá efectos sobre el Gobierno, que probablemente deberá hacer ajustes a los pocos días del plebiscito.

Lo primero será ordenar la base de apoyo. La o las coaliciones deben concordar un diseño común, de lo contrario, desaprovecharán rápidamente el aire de un triunfo del Apruebo, o se hundirán con mayor profundidad y rapidez que el efecto propio de un triunfo del Rechazo.

En segundo lugar, deberá realizar un cambio en el gabinete, fundamentalmente en el equipo político, además de otros sectoriales evidentemente débiles. Postergar el cambio de gabinete tendrá el mismo resultado que señalamos en el punto anterior.

**Finalmente, el Gobierno debe transformarse con rapidez en el articulador de la continuidad del proceso constituyente, con Rechazo o con Apruebo.**

De ser el Rechazo, debe articular una nueva fórmula que dé cauce a la construcción de una nueva propuesta constitucional.

De ser el Apruebo, deberá conducir, primero, las reformas a la nueva Constitución y, en paralelo y después, la legislación de bajada.

Nada de esto es posible sin un gabinete empoderado y capaz de actuar ordenadamente. Se ven tareas difíciles, más aún para un Gobierno que no ha demostrado particular destreza política ni de gestión.

## EL FRACASO ELECTORAL DEL APRUEBO

Hemos tenido un ejemplar plebiscito de salida con la participación inédita de más de 13,0 millones de ciudadanos, que supera con la participación de 8,3 millones de electores en la 2ª vuelta de diciembre pasado.

Esa masiva participación ciudadana, debiera permitir reponer el voto obligatorio lo que mejoraría la calidad de nuestra deteriorada democracia.

Lo sorprendente, a pesar de que diversas encuestas lo anticipaban, fue que el Rechazo ganará por una amplia ventaja de 62% contra 38%, triunfando en todas las regiones del país y casi todas las comunas. Fue una expresión ciudadana maciza contra el texto constitucional propuesto por la ex Convención.

La primera explicación de esta derrota del Apruebo que había logrado un 78% de apoyo ciudadano en octubre de 2020 fue el diseño ultrista y los gustitos ideologizados que instalaron ex convencionales como Barraza, Stingo, Bassa, Atria, Baradit, Daza, Politzer, Dorador que vinieron a imponer su agenda en contra de la opinión de sectores que representaban a los actores políticos tradicionales.

Fin del Senado, Estado Regional, Sistema de Justicia etc fueron temas en que se impusieron visiones maximalistas en la ex Convención, que no fueron respaldadas en ese momento en las encuestas y que explican este 62% de Rechazo ciudadano.

Fue el fracaso del maximalismo y el ultrismo que hizo muy difícil la campaña del Apruebo que se comprometió a reformar y a mejorar el texto, lo que no fue suficiente porque no existieron los compromisos políticos nítidos de realizar esos cambios si ganara el Apruebo.

Esto no es compartido por la izquierda de Apruebo Dignidad (RD,PC) que sigue insistiendo que esta derrota fue por las fakenews y no aparece ninguna autocrítica de los errores políticos cometidos.

Fueron 7,8 millones de electores los que votaron Rechazo, fue un 62% de 13,0 millones de electores los que rechazaron el mal texto y no aparece ninguna auto crítica de los ex convencionales izquierdistas revelando una soberbia y arrogancia que explican su fracaso electoral.

El gobierno se sumo a esos errores atando su suerte al éxito del Apruebo, cuando ministro Jackson señaló que el programa de gobierno estaba condicionado a que ganara el Apruebo. Un gobierno con una deficiente gestión política en estos 6 meses convirtió el plebiscito de salida en también en un referéndum sobre su gestión y también fracasó.

Parte del Rechazo es molestia por la situación de inseguridad que vive el país, es por la falta de desarrollo económico, la alta inflación, el estancamiento en la generación de empleos y percibió al gobierno más dedicado a promover un mal texto constitucional que a resolver los problemas cotidianos que se mantienen post pandemia.

Este error de diseño político fue adjudicado al Ministro Giorgio Jackson quién además ha tenido una mala relación política con los parlamentarios, especialmente los del PS y se destacó por resaltar una fuerte superioridad moral en relación a las generaciones concertacionistas. De este modo la mala gestión política de Jackson fue acumulando distanciamiento de los parlamentarios en relación a los proyectos del gobierno.

Un gobierno que en el Parlamento es minoría ya que decidió excluir a la DC de su diseño que tiene 5 senadores y 8 diputados, no tiene vínculos con PDG e independientes en el Parlamento y carece entonces de fuerza política para impulsar una agenda de transformaciones que comprometió en la campaña 2021.

Impulsar sus reformas como la tributaria y la previsional requiere ampliar su fuerza política propia, acotar su plan de gobierno y definir un esquema de acuerdos transversales y para ese diseño carece de Ministros políticos que puedan implementarlo, por lo cual esta derrota electoral acelera la urgencia de un cambio de gabinete real.

Un enroque ministerial no es suficiente, reubicar a Jackson y Siches en otros ministerios sectoriales no resuelve el problema. El gobierno necesita ministros empoderados y con experiencia y vínculos políticos, o sea requiere ministros con canas y carrete político, por lo cual debe abandonar su lógica generacional y de superioridad moral sobre las generaciones anteriores.

Debe asumir también que al reimpulso del proceso constitucional, requiere además, concordar un Plan de Reactivación de la economía ante las proyecciones de crecimiento 0% que se avecina para los próximos 18 meses - donde requiere un mejor ministro de Economía que sea un aporte a este proceso-, también impulsar un Plan que brinde seguridad a la población con estrategias efectivas de lucha anti-delincuencia y anti-narcos y otras iniciativas sociales (disminuir listas de espera, disminuir déficit habitacional) que apunten a mejorar la vida de la mayoría de los chilenos.

La ciudadanía habló y un Presidente de la República debe escuchar e interpretar la voz de las urnas. La mayoría del país espera que la máxima autoridad republicana ayude a construir esos acuerdos transversales que saquen al país de este estancamiento en que vive hace ya muchos años.

SESIÓN IPOM  
SENADORA LORETO CARVAJAL

Un político chileno en los años 70' señalaba que siempre teníamos clara la problemática, pero no avanzamos en la solución.

Aquí tenemos claro que Chile vivirá los próximos meses con alta inflación, especialmente en los alimentos y tendrá una fuerte caída de su crecimiento, especialmente para 2023 donde PIB caerá -1%.

Algunos se centrarán en debatir sobre la situación recesiva, sobre las incertidumbres empresariales.

Ante la recesión que se avecina renovemos nuestro compromiso político con el crecimiento sostenible y en especial por el rol activo de la inversión pública como factor contracíclico.

Creo que debemos asumir el problema y empezar a trabajar en la solución.

Esa es mi invitación en este debate.

Lo urgente es tener una política fiscal contra cíclica para 2023, se requiere un rol activo del presupuesto fiscal, especialmente de la inversión pública.

Desde Hacienda se habla de que presupuesto fiscal para 2023 crecería solo 2% eso es claramente insuficiente.

Para revertir caída del crecimiento en 2023 se requiere más inversión pública, especialmente en infraestructura, por ej en infraestructura hídrica como las embalses medianos como menores.

También es un buen momento para apoyar a sectores económicos como el Turismo Rural para atender una mayor demanda interna para el verano 2023 y 2024.

Apoyar la recuperación del Turismo rural, es apoyar a las empresas de menor tamaño en una coyuntura en que necesitamos reactivar sectores económicos que aún están con menor actividad en comparación con la etapa pre pandemia.

Estos 2 ejemplos de actividad económica que deben ser reactivadas son iniciativas innovadoras que debemos implementar sí o sí de cara al 2023 para enfrentar la situación recesiva

Esto requiere una mirada estratégica que años carecemos como país.

Insisto se requiere un plan de reactivación sostenible con fuerte énfasis en infraestructura, especialmente para 2023.

Pero también se requiere que con Gobierno concordemos medidas para agilizar la EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN.

Los datos actuales al mes de julio muestran preocupantes retrasos en la ejecución por parte del MOP, de los Gobiernos Regionales, en Salud Pública.

Esta lentitud en la gestión de la inversión no puede continuar.

Revertir esto es clave para enfrentar el mal escenario económico que se avecina y nos informa hoy el Banco Central

Esta es una conversación con el Gobierno que debemos instalar cuando veamos la ley de presupuesto 2023.

Insisto si actuamos desde hoy podemos lograr que la situación recesiva que viviremos sea corta y tengamos un 2024 -como proyecta el Banco Central- una importante recuperación que se traduzca en mejores empleos que es lo que demandan la mayoría de los chilenos y chilenas.

## REPORTE NEGOCIACIÓN ROYALTY MINERO

Hacienda señaló disponibilidad a modificar al Royalty Minero en función de su conversación con Consejo Minero en:

- Achicar el ad valorem, generar tasa única
- Cambiar el precio de cobre en la fórmula híbrida por una tasa en que este presente margen operacional y
- Generar un incentivo a los nuevos proyectos mineros y que impuesto ad valorem entre a regir al año 3 del proyecto

Además en el ámbito de los recursos a regiones les pedimos q la tabla donde se definan montos para regiones q esta en proyecto hasta 2026 se alargará por unos años más, la certeza de los montos para las regiones

2025.	US\$ 250 millones
2026	US\$ 300 millones
2027	US\$ 300 millones

Esta escala alargarla a 2030 y asegurar un base para regiones mineras y no mineras

Que se estableciera en los primeros años (2025-2027) un programa de desarrollo de capacidades institucionales para las regiones que mejore capacidad de hacer proyectos en las regiones

También solicitamos q las platas a regiones fueran en programas más potentes de innovación productiva regional porque FIC ha sido lento los últimos años y se deben dar señales de diversificación productiva y superación del extractivismo.

Hay preocupación de q se asignen recursos a regiones y estas no tengan capacidad de ejecución en desarrollo productivo (por eso programa para desarrollo de capacidades) y que sea equitativo entre regiones mineras y no mineras y al interior de regiones (que no se lo lleve todo la capital regional)

Ellos quedaron de responder en reunión de mañana por eso no lo dábamos como temas cerrados

Además pedimos datos sobre impacto en recaudación minera comparada con Australia y Canadá y no sólo con Perú porque industria minera alega q el impacto los deja por arriba de esos países mineros

Q eso es muy importante aclararlo para lograr tener más votos

- Preguntas al Consejo Minero

En los últimos años se ha debatido si existe o no espacio para aumentar la tributación minera q hoy esta en 40% y que el promedio en los países mineros llega a 50%

Cual es la visión q tiene la industria minera sobre el nivel de tributación minera actual y las perspectivas con el nuevo royalty?

El diseño de royalty minero q se ha conversado en esta comisión es uno q capture las rentabilidades del sector mediante la evolución del precio de cobre.

Hoy hay instalado un debate sobre si precio de cobre es mejor herramienta o se cambia hacia la tasa de margen operacional

Cual es la opinión del Consejo Minero sobre ese tema

Hay consenso en crear incentivos a los nuevos proyectos mineros en este proyecto

Hacienda propone q durante los primeros 5 años se exima de pago al impuesto ad valorem.

Q opinión tienen de esos incentivos??

- Impasse con los números

Hacienda dice q tasa actual es 40%  
Y consejo minero dice q es 44%

Como quedaría con royalty

Según Hacienda queda en 50%

Según CM queda sobre 50%

Ese es el nudo de la negociación

No es puro ad valorem

Es un royalty a la minería del cobre

Porque Litio ya tiene royaltys en contratos Con Corfo y solicitamos información de la recaudación fiscal desde 2017 a la fecha en royalty al Litio.

## LA AGENDA PÚBLICA POST PLEBISCITO

Tanto el escenario político, como institucional y económico se están re-acomodando post los resultados del plebiscito de salida.

Ha sido una semana de estudio, análisis y re-diseños de lo ocurrido en el plebiscito de salida del 4 de septiembre pasado y ya empiezan a bosquejarse los nuevos escenarios.

### a) La gran lección de la masiva participación ciudadana

La alta participación ciudadana producto del voto obligatorio fue la gran sorpresa que dejó el plebiscito de salida. Una participación de 13,021 millones de ciudadanos superó largamente a las últimas elecciones con voto voluntario.

Existe consenso de que el Voto Obligatorio obligará a los partidos a preocuparse de la sociedad en su conjunto.

#### Participación electoral

2022	13.021.000 electores
2021 (2ª vuelta)	8.3634.481 electores
2021 (1ª vuelta)	7.114.318 electores
2021 mayo	6.468.000 electores
2020 octubre	7.573.914 electores
2017 (2ª vuelta)	7.032.878 electores

Si se quiere mejorar la democracia, re-legitimar sus instituciones pareciera impostergable el debate legislativo de re-poner el voto obligatorio.

### b) La continuación del debate constitucional

Existía consenso transversal en la previa que de ganar el rechazo continuaba el proceso constitucional porque debe respetarse el mandato de octubre 2020 donde el 78,3% había respaldado la demanda por una Nueva Constitución vía una Nueva Convención electa 100%.

Después del domingo se generará un fuerte debate político -probablemente por varias semanas- sobre la manera de dar continuidad al debate constitucional.

Existen sectores que cuestionan que sea una Nueva Convención electa la que realice el 2º texto, proponen una mixtura con Comité de Expertos y también se debatirá sobre la participación de los independientes y Pueblos Originarios que a juicio del resultado del domingo tuvieron “una sobre representación” en la ex Convención.

Otro tema que estarán en debate será sobre el sistema electoral (distrital o nacional), número de convencionales (100 o 155) y la duración para su trabajo (6 o 9 meses).

El único tema que parece haber acuerdo es que dicha Convención debe ser Paritaria. El resto de temas estarán sujetos a la negociación política que encabezarán los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados y que protagonizaran los partidos políticos con representación parlamentaria, la sociedad civil y donde Gobierno ya señaló su voluntad de apoyar los consensos políticos que se logren construir o en su defecto apoyar las propuestas que tengan el apoyo político requerido constitucionalmente de 4/7.

Las encuestas están mostrando críticas a una nueva Convención y se preferiría una mayor participación de expertos, lo que puede alentar a sectores conservadores a trabar este impulso a la continuación del proceso constitucional.

Esta negociación política probablemente se extenderá por el mes de septiembre, se legislará en octubre y un posible calendario electoral (considerando opinión de SERVEL) es que nueva elección de convencionales se haría en 2023 (enero o marzo)

### **c) La derrota del Gobierno y las señales del Cambio de Gabinete**

Los grandes derrotados del 4/S fueron el texto propuesto por la ex Convención y el Gobierno que durante estos meses iniciales unió su destino al del Apruebo.

La derrota del Apruebo en todas las regiones, en el 95% de las comunas y en todos los niveles socioeconómicos fue también una derrota del gobierno y provocó el cambio de Gabinete que reacomoda las fuerzas del gobierno.

En el nuevo Gabinete hay un mayor protagonismo de figuras del PS y del PPD (Tohá, Ugarte), hay un retroceso evidente de las nuevas generaciones y especialmente de Revolución Democrática y quién tiene un ascenso en las cuotas de poder es el P. Comunista; estas señales son confusas desde el punto de vista estratégico ya que podría significar un viraje hacia el centro y hacia la búsqueda de acuerdos con la derecha u otros actores políticos independientes como la DC, PDG, pero esto no es consistente con señales de mayor presencia del PC en el gabinete.

En las próximas semanas sabremos si existe este viraje hacia el diálogo y los acuerdos por ejemplo para sacar adelante la Reforma Tributaria, la ley de presupuesto 2023 y la Reforma Previsional o subsistirá el bloqueo de Apruebo Dignidad /PC hacia los acuerdos.

En el ámbito laboral el Ministerio del Trabajo fue reforzado en su liderazgo con la ministra J.Jara producto de su política de diálogo tripartito que permitió avanzar en la fijación del ingreso mínimo y en el proyecto de educir jornada de las 40 horas. Este dato no puede soslayarse para diseñar el diálogo futuro con las instituciones del MINTRAB.

**d) La complejidad económica: IPOM revela un estancamiento económico para 2023 y la inflación en 12 meses llegó a 14,1%**

Esta semana se conoció el IPOM del Banco Central con un aumento de la tasa TPM a 10,75% que anticipó la información INE de una inflación a 12 meses de 14,1% a agosto 2022 (cifra anualizada que no se conocía desde 1992).

La alta inflación se consolida como el principal problema de la economía para este 2022 (especialmente a nivel de alimentos donde la inflación llega en 12 meses a 21,7% y en Transporte donde la inflación a 12 meses llega a 27,8%).

Las proyecciones de crecimiento para 2023 se deterioraron a un rango -1,5% / -0,5%, es decir claramente habrá una caída del PIB lo que complejiza más el escenario económico, que incluso a diversos actores económicos lo califican de situación recesiva.

Probablemente el escenario de los próximos 18 meses será de alta inflación y caída del PIB lo que requerirá una mayor convergencia de los actores políticos, económicos y sociales para enfrentar estos 2 problemas económicos.

Es complejo el escenario en sus distintas dimensiones, pero se requerirá diálogos y acuerdos transversales para dilucidar los temas constitucionales como los económicos que probablemente coparán la agenda pública.

## REPORTE ROYALTY

Viernes pasado tuvimos nueva reunión de asesores con Hacienda por tema royalty minero,

Se avanzó en indicaciones sobre Royalty

- a) Unificar tasas ad valorem
- b) cambiar precio del cobre y colocar Margen Operacional Minero
- c) Primeros 5 años de un proyecto de inversión estarán exentos de pago de componente ad valorem
- d) Empresas no pagarán ad valorem si Margen Operacional Minero resulta negativo

Estas indicaciones están en línea con lo planteado con Consejo Minero lo que reduciría las diferencias públicas con sector

en materia de indicaciones sobre regiones y destino de los recursos tenemos más diferencias con gobierno

Hacienda propone fijar aportes para 2025,2026 y 2027 que equivaldría al 25% de lo recaudado y que el 75% fuera a rentas generales

les planteamos que ese monto es insuficiente (25%) y que esperamos llegar a una cifra mayor considerando que enero 2022 los senadores acordaron 50% y para próximas reuniones esperamos incremento de ese monto y que se amplien los años en que quede fijado

Además, solicitamos consensualmente los asesores UN PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN GOBIERNOS REGIONALES PARA LOS PRIMEROS 3 AÑOS, QUE LOS RECURSOS PARA FONDO DE INNOVACIÓN REGIONAL SEA EN PROGRAMAS NUEVOS Y NO EN LOS Q HOY NO ESTÁN FUNCIONANDO COMO EL FIC Y UN ESFUERZO DE REFUERZO TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DE ADUANAS

SI ESO NO ESTÁ AFINADO EN SEPTIEMBRE LES PROPUSIMOS QUE QUEDARÁ EN UN PROTOCOLO DE ACUERDO ENTRE MINISTRO DE HACIENDA Y

SENADORES Y QUE SE FORMALIZARÁ EN COMISIÓN DE HACIENDA PARA NO POSTERGAR LA TRAMITACIÓN LEGISLATIVA

DADO EL RESULTADO DEL DOMINGO Y COMO HAY VOLUNTAD POLÍTICA DE ACERCAR POSICIONES CON CONSEJO MINERO SOMOS DE LA TESIS DE DARLE MÁS VELOCIDAD AL ROYALTY MINERO QUE TIENE MÁS POSIBILIDADES DE SALIR APROBADO EN SENADO, QUE LA OTRA PARTE DE LA REFORMA TRIBUTARIA QUE RECIÉN ESTÁ PARTIENDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

## TIPS PARA SESION CON MINISTRO DE ENERGIA

en estos 6 meses hemos estado apagando incendios de corto plazo

Se legislo para contener impacto de alzas tarifarias eléctricas en las familias, ahora estamos viendo proyecto de ley corta de gas natural o metrogas

En gbno anterior se terminó legislatura con proyecto para deudores de la pandemia

Se requiere ahora a entrar a dialogar y proponer ajustes a los mercados de la electricidad y de gas

Empecemos a conversar sobre leyes largas q perfeccionen esos mercados

Eso esta en la agenda de este nuevo ministerio ??

Avanzar en enviar las leyes largas para sector eléctrico y del gas ??.

Por ejemplo, en administración anterior se acordó enviar proyecto sobre Ley Larga de Distribución

La ley corta de distribución terminó su tramitación el 11 de diciembre de 2019. Su aprobación estuvo condicionada a la firma de un protocolo con el Gobierno que incluía 10 compromisos por parte del ejecutivo. La mayoría de ellos nunca fueron cumplidos por el gobierno de la época.

El punto mas relevante tiene que ver con el compromiso de ingresar a tramitación el proyecto de ley larga de distribución el 1 de marzo de 2020.

Este compromiso tampoco fue nunca cumplido. En subsidio el ejecutivo presento el 9de septiembre de 2020 en la Cámara de Diputados, un proyecto de portabilidad eléctrica, que claramente no era para el compromiso.

El proyecto recibió criticas de todos los sectores, y permanece detenido en su discusión desde el mismo 2020 en primer trámite.

Mas allá de que este fuera un compromiso del ejecutivo anterior, la verdad es que existe consenso técnico en cuanto a la necesidad de avanzar en cambios estructurales en el segmento de distribución, después de haber hechos cambios relevantes en el segmento de generación en el periodo 2014 – 2018.

La mayoría de los actores coinciden en demandar una ley larga de distribución eléctrica que perfeccione el mercado, asegure la transición ecológica . El mismo Senado en la legislatura anterior ha trabajado en propuestas en esta materia.

Queremos preguntarle al nuevo Ministro Pardow, si la actual administración tiene previsto avanzar en esta materia y si es así, si es posible conocer en qué plazos está pensando.??

Nuevo ministro dando hartos señales a la industria y sería bueno q escuchara a consumidores

Sobre gas hay muchas distorsiones, exceso de gas licuado etc

Visiones de corto plazo solo terminan apagando incendios se requiere visiones de mediano plazo

mayor competencia en la distribución, mayor equidad tarifaria, empoderamiento de clientes eran algunos de los temas de la ley larga de distribución eléctrica ..q eran mejor abordarlos en 1 solo proyecto y No irnos por leyes cortas acotadas.....pareciera q este ministro no tiene visión. global y no habría ley larga.....y seguirá en leyes cortas

## Minuta. CPTPP

### Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico

#### **i. Antecedentes**

El *Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico* (en adelante CPTPP) es un Tratado multilateral que tiene por objetivo liberalizar el comercio y la inversión entre los estados firmantes. Se pretende erigir como un “acuerdo del siglo XXI” para una economía globalizada creando un bloque económico de gran envergadura.

De los once países adscritos<sup>1</sup>, Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelanda, Singapur, Perú y Vietnam ya han ratificado el acuerdo. Los países restantes, Brunei, Chile y Malasia se encuentran en proceso de evaluación para la ratificación del tratado.

El área de libre comercio, que comprende el tratado, constituye un mercado de 498 millones de personas. Los once países suman un PIB de 10,6 billones de dólares correspondiente al 13,3% de la economía mundial, además un 14,7% de la inversión y un 15,5% de las exportaciones globales. Chile destinó un 14,3% de sus exportaciones y recibió desde allí un 32% de todas las inversiones extranjeras directas (IED)<sup>2</sup>.

El tratado se ha considerado como:

1. El de mayor magnitud y alcance, ya que la escala de liberalización arancelaria no ha sido cubierta por ningún otro acuerdo de libre comercio o iniciativa de integración económica anterior.
2. Un “Acuerdo vivo”, por su flexibilidad y capacidad de expansión a otros países interesados, también en incluir nuevas materias y disciplinas de interés a la configuración inicial del tratado.
3. Un tratado inclusivo, pues involucra nuevos agentes (privados y estatales) y reconoce arbitrios mediante tribunales internacionales.

#### **ii. Contenido. Algunos Puntos Sensibles**

##### 1. Limitación a la soberanía del Estado

- A lo largo del Tratado – desde su Preámbulo y en diversos Capítulos – se reconoce el derecho de los Estados a regular en todos los ámbitos de sus políticas públicas con el objetivo de alcanzar diferentes objetivos.
- El Capítulo 9 sobre inversiones, incluido su sistema de solución de controversias contiene un conjunto de normas que preservan la función regulatoria del Estado y limitan las demandas que inversionistas extranjeros presenten en contra del Estado.

---

<sup>1</sup> A partir del retiro voluntario y unilateral de EE.UU del Tratado Transpacífico de Asociación 12 (TPP), la posterior constitución del CPTPP determinó suspender aquellos requisitos que el país había propuesto en principio al bloque, aquello incidió principalmente en las temáticas de soberanía alimentaria y propiedad intelectual.

<sup>2</sup> Datos a 2019.

- No existe ninguna disposición en el CPTPP que impida al Estado a adoptar reformas en materia previsional (modificación al régimen de AFPs), laboral, medioambiental o de salud pública.
- El capítulo de inversión, establece una serie de obligaciones asumidas por el Estado con respecto a estándares de tratamiento al inversionista y su inversión vinculadas a obligaciones de no discriminación (Trato Nacional y Nación más Favorecida), la libre transferencia de capital y utilidades, condiciones para la expropiación y los elementos de la compensación en caso de expropiación y las condiciones para determinar la existencia de una expropiación indirecta, requisitos de desempeño, garantizar un nivel mínimo de trato al inversionista de conformidad con la costumbre internacional, etc.

## 2. Costo de los medicamentos

- Ninguna disposición del CPTPP – Subsección B del Capítulo 18 (Propiedad Intelectual) – tendrá un efecto en el precio de los medicamentos en el mercado chileno. El régimen legal existente se mantiene intacto.
- En materia de linkage, el artículo 18.53 establece 2 opciones. La alternativa contenida en el párrafo 1 es la que refleja el sistema actual vigente en Chile, el cual permite a un titular de una patente acudir a los tribunales de justicia en aquellos casos en que estime que un tercero está infringiendo sus derechos. En este sentido, es la justicia chilena a través de los tribunales de justicia quienes determinan si corresponderá acoger a priori las demandas sobre la base de la evidencia que se aporte sopesando los derechos y garantías procesales de las partes involucradas en la demanda. De esta forma el CPTPP no modifica en nada el sistema vigente en Chile.

## 3. Privatización de las semillas

- El artículo 18.7 del CPTPP reitera el compromiso de ratificar el Tratado UPOV 91, que fuera asumido por Chile en acuerdos anteriores, (TLCs con Estados Unidos, Australia y Japón), y que fue aprobado por el Congreso en 2011. Por lo tanto, respecto al derecho de los obtentores vegetales, no se han adquirido compromisos adicionales en esta materia.
- UPOV 91 no privatiza las variedades vegetales existentes, sino que otorga derechos sobre variedades que son nuevas y distintas a todas las variedades conocidas. Asimismo, es la mejor defensa de Chile para reclamar y defender a los creadores nacionales de una variedad producida localmente frente a intentos de apropiación.
- La normativa de implementación de UPOV 91, que Chile deberá adoptar, establecerá un balance al abordar la situación de los pequeños agricultores y comunidades, junto con la efectiva protección del patrimonio vegetal de nuestro país. En concreto, es perfectamente posible, bajo el marco de UPOV91, que los países establezcan o modelen distintos tipos de excepciones, que se encuentren acorde a sus propias necesidades.

## 4. Limitación para crear nuevas empresas públicas

- Ninguna disposición del CPTPP – especialmente el capítulo 17 sobre Empresas del Estado – prohíbe la creación de nuevas empresas públicas

- La entrega de subsidios a las empresas públicas en sí no está prohibida. La obligación se refiere a los efectos del subsidio, el compromiso es no perjudicar a empresas de socios CPTPP, sean éstas públicas o privadas.
- No se impide la capitalización de empresas, nuevas o antiguas.
- No existen obligaciones sobre subsidios para empresas que prestan servicios en el mercado doméstico, incluidas las que prestan servicios sociales, tales como salud y educación (dentro del país). La mayoría de las empresas públicas chilenas provee servicios dentro del país.

#### 5. Afectación a los derechos de los usuarios de internet

- En materia de comercio electrónico y en lo relativo a la protección de los derechos de los usuarios en internet, el CPTPP preserva todas las facultades regulatorias del Estado, con el propósito de cumplir con sus objetivos de protección del derecho de las personas.
- Los artículos 14.11 y 14.13, de manera expresa, autorizan a los Estados a adoptar regulaciones que se aparten de los compromisos sobre transferencia de datos y localización de servidores, con el propósito de perseguir objetivos legítimos de políticas públicas, los cuales son definidos por cada Estado.
- Asimismo, se consagra, expresamente, en el artículo 14.8 la protección efectiva de la información personal.
- El Tratado incluye una norma sobre software con el objetivo de evitar que alguno de los países que forman parte del del Tratado adopten o mantengan medidas que obliguen a personas naturales o jurídicas de alguna otra Parte, a renunciar a su código fuente con el fin de tener acceso a un mercado.

## CHILE QUIERE CAMBIO CON ESTABILIDAD

Lo ocurrido con esta primera etapa del proceso constitucional chileno con el plebiscito de salida en que se rechazó la propuesta de la ex Convención con una amplia participación ciudadana de 13,0 millones de electores requiere un análisis más pausado sobre la situación actual de la sociedad chilena, que variables influyeron en su voto negativo, que visión tienen ahora sobre lo ocurrido en este proceso y sobre sus expectativas futuras.

Estamos conociendo diversas encuestas post plebiscito (Cadem, Pulso Ciudadano, UDD, Feedback) que es necesario analizar para encontrar las señales y sentido del escrutinio del 4 de septiembre.

Al fragor del inicio de la negociación para reimpulsar el proceso constitucional la derecha se ha querido instalar como la única administradora del 62% del rechazo y ha planteado una serie de requisitos que no sintonizan con la ciudadanía, especialmente su interés de que exista un Comité de Expertos que definan "bordes" y casi reemplacen el rol de un órgano 100% electo y de modo paritario, como también su propuesta de excluir al gobierno actual de ese proceso.

"Se pasa varios pueblos" la derecha tradicional al querer instalarse como la única voz triunfadora del plebiscito de salida, buscando ralentizar y controlar la segunda etapa del proceso constitucional.

En la ex Convención el ultrismo de la extrema izquierda no buscó un texto negociado e instaló sus miradas identitarias que terminaron siendo rechazadas el 4 de septiembre y ahora la derecha pareciera imponer su versión constitucional lo más cercano a la Constitución del 80' que sabemos no tiene apoyo mayoritario en la sociedad chilena tanto antes como después del plebiscito.

Independiente de como -y con que ritmo- se reinicie el tránsito hacia una nueva Constitución en esta segunda etapa es clave responderse sobre el sentido y proyección de la voz de las urnas expresada el 4 de septiembre, en especial este ejercicio debe ser profundo para las filas de la centroizquierda que sufrió un traspies el 4/S.

En su discurso de la semana pasada en la ONU el Presidente de la República -principal perjudicado político por el resultado 62% vs 38%- señaló **“los resultados son la expresión de una ciudadanía que demanda cambios sin poner en riesgo sus logros presentes. Que quiere un mejor futuro construido con seriedad y sin caer en nuevas inseguridades. Un futuro de cambio con estabilidad”**.

Esta lectura es sensata, en especial sobre sus conclusiones de que la ciudadanía quiere mejoras en su calidad de vida, sin arriesgar lo logrado, ni caer en nuevas inseguridades, donde se combina la demanda por protección social con libertades para sus capacidades individuales; lo que debe ser consignado en una hoja de ruta para las instituciones y los actores políticos que quieren seguir influyendo en la agenda futura.

A este Chile le importa que exista un plan de desarrollo, que haya crecimiento económico, creación de empleo y reducción de la pobreza como ha ocurrido desde los años 90' y sería bueno que la coalición del Presidente Boric valorara lo realizado en los 30 años pasado y no siguiera con un discurso descalificador y destructivo de lo realizado por los gobiernos de la ex Concertación, que salen bien evaluados de este debate social.

El mismo Presidente Boric lo reconoce que estamos ante una ciudadanía que quiere mejorar su calidad de vida “sin poner en riesgo sus logros

presentes" o sea quiere un upgrade de su vida cotidiana, pero sin perder lo avanzado en materia de bienes materiales y de ahorros personales.

Si la ciudadanía ve riesgos de menos empleos o menor progreso o derechamente lee propuestas que postulan el decrecimiento como ocurrió con miembros de la ex Convención es claro que rechazara un discurso que al final signifique deterioros de su calidad de vida.

Por eso resulta sorprendente que presidente Boric señale esto en la ONU y su embajador en España Javier Velasco insista en descalificar los 30 años y calificarlos como etapa de pura "profundización de la desigualdad". La coexistencia de 2 almas tan contrarias , explica los problemas internos del gobierno sobre el respaldo o no al Acuerdo comercial del TPP11 donde se ven sectores favorables y otros detractores.

Hoy ante una situación recesiva para los próximos 18 meses y una alta inflación de precios, la mayoría ciudadana espera que la élite política y económica plantee soluciones viables que signifiquen una real reactivación de la vida económica.

Las recientes encuestas muestran una ciudadanía que demanda a las autoridades que trabajen por controlar y bajar la inflación, que ya está en 14,1% en los últimos 12 meses -cifra lejana del 3% que durante muchos años tuvimos como inflación anual- y eso se nota en la UF, en los créditos hipotecarios, en los altos precios de los combustibles y los alimentos y también demandan que para 2023 haya más inversión pública y privada para que se reactive la generación de nuevos empleos -que se han estancado en los últimos meses-.

Es de esperar que la élite política entienda que el país quiere acuerdos transversales para que volvamos a un escenario de mayor estabilidad y

de una real reactivación económica de mediano plazo, ya que ya llevamos 10 años de estancamiento económico.

## REPORTE TRABAJO CON ASESORES DE HACIENDA SOBRE ROYALTY MINERO

Hemos tenido 3 reuniones de trabajo con asesores con Hacienda por tema royalty minero y se ha avanzado en los 2 temas de este proyecto que son diseño de Royalty minero y destino de los recursos a las regiones.

I) Se avanzó en indicaciones sobre Royalty Minero en los siguientes temas:

a) Unificar tasas ad valorem

b) cambiar el precio del cobre en la fórmula híbrida y colocar Margen Operacional Minero

c) Incentivos a la Inversión: Primeros 5 años de un proyecto de inversión estarán exentos de pago de componente ad valorem

d) Empresas no pagarán ad valorem si Margen Operacional Minero resulta negativo

Estas indicaciones están en línea con lo planteado con Consejo Minero y diversos gremios mineros que se están escuchando en la Comisión como SONAMI lo que reduciría las diferencias públicas con sector de la gran minería

II) En materia de indicaciones sobre regiones y destino de los recursos tenemos más diferencias con gobierno

a) Hacienda propone fijar aportes para los años 2025, 2026 y 2027 que equivaldría al 25% de lo recaudado y que el 75% fuera a rentas generales

Les planteamos que ese monto es insuficiente (25%) y que esperamos llegar a una cifra mayor considerando que enero 2022 los senadores de la Comisión de Minería acordaron 50% y para próximas reuniones esperamos incremento de ese monto y que se amplien los años en que quede fijado

b) Además, solicitamos consensualmente los asesores UN PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN GOBIERNOS REGIONALES PARA LOS PRIMEROS 3 AÑOS, QUE LOS RECURSOS PARA FONDO DE INNOVACIÓN REGIONAL SEA EN PROGRAMAS NUEVOS Y NO EN LOS Q HOY NO ESTÁN FUNCIONANDO COMO EL FIC Y UN ESFUERZO DE REFUERZO TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DE ADUANAS.

El FIC este 2022 tiene \$133.000 millones y lleva a julio apenas una ejecución del 10% lo que revela problemas en ese instrumento

SI ESO NO ESTÁ AFINADO AL MES DE OCTUBRE LES PROPUSIMOS QUE QUEDARÁ EN UN PROTOCOLO DE ACUERDO ENTRE MINISTRO DE HACIENDA Y SENADORES DE COMISIÓN DE HACIENDA Y MINERÍA Y QUE SE FORMALIZARÁ EN COMISIÓN DE HACIENDA PARA NO POSTERGAR LA TRAMITACIÓN LEGISLATIVA

EN EL ESCENARIO POST PLEBISCITO Y COMO HAY VOLUNTAD POLÍTICA DE ACERCAR POSICIONES CON CONSEJO MINERO SOMOS DE LA TESIS DE DARLE MÁS VELOCIDAD LEGISLATIVA AL ROYALTY MINERO QUE TIENE MÁS POSIBILIDADES DE SALIR APROBADO EN SENADO, QUE LA OTRA PARTE DE LA REFORMA TRIBUTARIA QUE RECIÉN ESTÁ PARTIENDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

III) Consulta a Invitados en sesión del 26 de septiembre.-

A SONAMI y Angloamerican que agrupa a PYMES y grandes mineras sería bueno preguntarle sobre que opinión tienen de las modificaciones y perfeccionamientos que está planteando Hacienda al proyecto como cambiar en la fórmula híbrida que no sea el precio del cobre y se reemplace por el margen operacional minero; así como también que los grandes proyectos mineros no paguen los primeros años el componente ad-valorem del royalty.

En el proyecto de Compras Públicas, tanto Contralor como senadores de Comisión de Economía han coincidido en elevar estándares de DIP para los funcionarios que participen en proceso de contratación pública, además de que DIP se actualice semestralmente y sean sujetos de monitoreo de UAF como en ley de gastos reservados.

Cuestión que se ha formalizado en indicaciones parlamentarias.

Así lo reiteró Contralor en sesión de Comisión de Economía del 30 de septiembre pasado.

El proyecto de ley establece la obligación de realizar DIP para:

1. Funcionarios y funcionarias que participen de procedimiento de contratación o ejecución contractual (art. 12 bis, art. 35 quáter).
2. Todos los funcionarios directivos y profesionales de la Dirección de Compras, independiente de su calidad jurídica (art. 33 bis).
3. Jefes de unidades operativas que tengan a su cargo la administración y finanzas de los organismos del Estado (art. 35 decies y undecies).

**• Se sugiere elevar el estándar de las materias obligadas a declarar incorporando las cuentas y/o libretas de ahorro que se mantengan en instituciones de ahorro, instituciones financieras, o de cualquier naturaleza; APV bajo cualquier modalidad, APV colectivo y depósitos convenidos; depósitos a plazo; y seguros de vida con ahorro y seguros en general.**

**El Ministerio de Hacienda nos ha respondido que no comparte este planteamiento de Contralor y Senadores de la Comisión de Economía.**

**Que no están disponibles para elevar estándares de DIP solo para algunos funcionarios.**

**Tanto Contralor como senadores estamos por elevar estándares acá porque compras públicas es un área de alto riesgo de corrupción y se requieren medidas especiales para el sector.**

**Como tema DIP es administrado por SEGPRES queremos saber si esta opinión de Hacienda de no elevar estándares DIP para este sector es compartida por SEGPRES y de quienes están a cargo de temas de transparencia y modernización del Estado.**

**Creemos que es un error político mayúsculo oponerse a esta petición de senadores y Contralor ;;;**